



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Contenido

1. COMPONENTES CONCEPTUALES.....	¡Error! Marcador no definido.
1.1 Análisis de la situación institucional.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN.....	7
1.2.1 Filosofía de la institución educativa.	7
1.2.1.1 Insignias Institucionales.	¡Error! Marcador no definido.
1.2.2 Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.....	11
1.2.3 Misión	¡Error! Marcador no definido.
1.2.4 Visión.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.5 Objetivos institucionales:	¡Error! Marcador no definido.
1.2.6 Objetivos generales del proyecto educativo institucional:.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.7 Perfil del docente.....	¡Error! Marcador no definido.
1.3 Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.	16
1.3.1 Oferta educativa.	16
1.3.2 Políticas de acceso y permanencia.....	¡Error! Marcador no definido.
1.4 Políticas de Inclusión, primera infancia y educación inicial.	¡Error! Marcador no definido.
1.4.2 Políticas de educación inicial.	¡Error! Marcador no definido.
1.4.3. Políticas de inclusión.	¡Error! Marcador no definido.
1.5 Cultura Institucional (Políticas de calidad, sistemas de gestión y/o de trabajo .	¡Error! Marcador no definido.
1.5.1. Política de calidad.	¡Error! Marcador no definido.
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2 Sistema de matrículas y pensiones.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2.1 Requisitos.	¡Error! Marcador no definido.
2.2.1.2 Formato de matrícula.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2.1.2 Formato de compromiso con los padres.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2.1.3 Pagaré.	¡Error! Marcador no definido.
2.2.2 Listado de precios.	¡Error! Marcador no definido.
2.2.2.1 Otros Cobros Periódicos.	29
2.3 Recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos.	29
2.3.1 Base legal.....	30

2.3.2 Diseño y construcción del Jardín Infantil “Magic time”.	¡Error! Marcador no definido.
2.3.2.1 Recursos Humanos.	¡Error! Marcador no definido.
2.3.2.2 Recursos físicos y tecnologías de la información.	31
2.3.2.3 Recursos económicos.	38
2.4 Manuales de funciones y procedimientos.	38
2.4.1 Manual de convivencia.	38
2.4.2 Reglamento para docentes.	40
2.5 Organización administrativa y evaluación de la gestión.	40
2.5.1 Estructura Organizacional.	40
2.5.1.1. Organización de la jornada laboral.	41
2.5.2 Evaluación de la gestión.	41
La institución educativa planificará y controlará el diseño y desarrollo del servicio educativo, se seguirán los siguientes pasos:	41
3 COMPONENTE PEDAGOGICO.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1 Modelo pedagógico, modelos educativos, prácticas pedagógicas y estrategias para el aprendizaje.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1.1. Modelo pedagógico.	¡Error! Marcador no definido.
3.1.1.4 Método Domman	42
3.1.2. Prácticas pedagógicas.....	43
3.2 Plan de estudios y el sistema institucional de evaluación.....	43
3.2.1 Plan de estudios	¡Error! Marcador no definido.
3.2.1.1. Currículo:.....	44
3.2.1.2. Procedimiento Plan de Estudios	¡Error! Marcador no definido.
3.2.2 Sistema institucional de evaluación.	45
3.3 Proyectos pedagógicos transversales.	45
3.4 Políticas relacionadas con investigación, tecnologías de información y comunicación.	51
3.5 Formación docente. (Planes de acción y/o estrategias para su implementación)..	52
3.6 Estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje.	54
4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA	56
4.1 Procesos de Integración, organización y participación.	56
4.2 Los programas educativos de servicios a la comunidad.....	56
4.3 Plan de riesgo y servicio social.....	56
BIBLIOGRAFIA.....	57

INDICE DE TABLA

Tabla 1. Instalaciones físicas del jardín Infantil	33
Tabla 2. Procesos y equipos del jardín Infantil	35
Tabla 3. Intensidad Horaria semanal.....	55

IIINDICE DE FIGURAS

Figura 1. Bandera
Figura 2. Escudo
Figura 3. Uniformes
Figura 4. Organigrama

INDICE DE ANEXOS

Anexo. 1. Formato de Matricula
Anexo No. 2. Formato de compromiso
Anexo No. 3. Listado de precios
Anexo No. 4. Observador del estudiante y evaluación inicial en periodo de adaptación.
Anexo No. 5. Cuaderno 2. Manual de Convivencia
Anexo No. 6. Sistema Institucional de evaluación, Manual de funciones y reglamento del docente
Anexo 7. Cuaderno 3. Plan de riesgos

1. COMPONENTES CONCEPTUALES.

1.1 Análisis de la situación institucional.

Como emprendedora licenciada en pedagogía infantil se pretende crear nuestra propia empresa y comenzar a laborar en lo que nos formamos, puesto que en la actualidad se hace evidente la desmeritacion de la profesión docente, causa por la cual muchos profesionales por falta de oferta laboral deben buscar trabajos alternos y no ejerciendo su profesión, en concordancia con el desarrollo de este proyecto buscamos generar empleo a profesionales en el área de pedagogía infantil y lengua extranjera..

Fruto de las necesidades y exigencias del siglo XXI, y en las actuales políticas estatales, es pertinente la creación de un jardín infantil que ofrezca a la comunidad ubicada en un sector socio económico medio y alto, una estimulación multisensorial y desarrollo integral de niños y niñas a partir de los tres años hasta los 5 años de edad, en un espacio amplio, adecuado, llamativo y seguro donde los niños y niñas se sientan en un ambiente favorable, contando con un personal altamente cualificado que permitan: una formación e iniciación en educación bilingüe en inglés, la expresión artística, la socialización y la adquisición de autonomía creando en ellos bases sólidas para su futura escolaridad.

Al realizar un esbozo sobre los establecimientos educativos de la ciudad de Pamplona, se da cuenta que en su gran mayoría los colegios y jardines infantiles privados no ofrecen el servicio de preescolar personalizado y poder incluir el componente con énfasis en inglés. Así mismo estaremos ofreciendo diferentes manejos de precios dependiendo a los horarios a que accedan los padres de familia según sus necesidades, además un horario de tiempo completo con costos económicos accesibles a las familias que por algún motivo bien sea por

trabajo, estudio u otra razón no dispongan del tiempo adecuado para el cuidado y formación académica de sus hijos.

Todo lo anterior en pro al que el jardín Infantil MAGIC TIME gane un estatus de reconocimiento, calidad y confiabilidad en la ciudad de Pamplona. Por estas razones de orden legal, pedagógico, técnico y humano y en acato a las orientaciones de nuestra comunidad y de las políticas educativas nacionales y de la secretaría de educación departamental, hoy buscamos con esta edición de nuestro PEI, dar a conocer nuestra propuesta educativa con el fin de que se dé la aprobación a nuestro sueño.

Comprometiéndonos en actuar de manera respetuosa frente a las entidades correspondientes, presentando un proyecto dinámico, sujeto a correcciones y sugerencias de estas entidades, se adoptarán concertadamente políticas institucionales de mejoramiento de la calidad de los procesos pedagógicos-educativos y de estimulación temprana, comprendido en los niveles de pre-jardín, jardín y transición de acuerdo a las edades y necesidades de nuestros educandos.

Nos proyectamos que con el apoyo de las entidades y comunidad lograr ser a corto plazo una de las mejores instituciones en prestación de este servicio educativo, de ahí, que con la comunidad educativa se harán compromisos institucionales con continuo y programado seguimiento, revisión, control y evaluación cotidiana de todas las acciones y procesos de nuestro quehacer. Por tal razón, concebimos que la construcción del Proyecto Educativo Institucional PEI, es para la comunidad educativa un proceso permanente, dinámico y participativo, ajustado a los cambios e innovaciones de carácter jurídico, pedagógico y tecnológico, como una estrategia que nos permitirá competir en términos de calidad, cobertura, equidad y eficacia, y que en uso de la autonomía escolar podamos dar rienda suelta a los anhelos, sueños, utopías y demás aspiraciones de quienes convivamos en esta gran familia.

- **Lugar de funcionamiento:** En el municipio de Pamplona, Departamento Norte de Santander, ubicado en el barrio “La esperanza”.

- **Fundadora.** Yessica Farley Díaz Buitrago.
- **Planta física:** Dirección calle 12 no 7-44 Barrio La Esperanza del municipio de Pamplona.
- **Carácter:** Privado.
- **Horario:** De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:p.m, Viernes de 8:00 am a 12:00 pm

1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN.

1.2.1 Filosofía de la institución educativa.

Nuestra institución educativa pretende con el desarrollo de sus propuestas pedagógicas constructivistas, de estimulación temprana y convivencia social; promover con grandes esfuerzos la formación integral de los estudiantes, el reconocimiento a la individualidad sujeta en pro al interés general, a la formación competitiva en lo académico y **aprendizaje en énfasis del inglés, ballet, futbol y las artes**; formando niñas y niños con valores morales, ético, religiosos, políticos; basados en el respeto la convivencia, el amor por la naturaleza y el medio ambiente.

1.2.1.1 linsignias Institucionales.

◆ El himno.

ESPAÑOL

Himno Magic Time

CORO

Mi futuro, mi estudio y más

Es así como quiero crecer (BIS)

Jardín Magic time es mi gran hogar y
Aquí yo me siento feliz, mi futuro será cada
Día mejor porque yo siempre feliz estaré

CORO

**Mi futuro, mi estudio y más
Es así como quiero crecer (BIS)**

Estudiar para mí es mi gran diversión
Con mis padres sonriendo yo voy
Mi jardín Magic time para mí es lo mejor
En mi corazón siempre estará

CORO

**Mi futuro, mi estudio y más
Es así como quiero crecer (BIS)**

Mi maestro es mi guía y en mi vida seré
Un ejemplo de superación, en mi palabra
Siempre yo llevare un mensaje de amor y de paz

ENGLISH

Magic Time Hymn

CHORUS

**My future, my study and more
is as well as I want to grow up (BIS)**

Magic Time kindergarten is my great home and
I am happy, my future will be
better each day because I'll be always happy here

CHORUS

**My future, my study and more
is as well as I want to grow up (BIS)**

Study for me is my great fun
with my parents I am smiling
My Magic kindergarten time for me is the best
in my heart will be always

CHORUS

**My future, my study and more
is as well as I want to grow up (BIS)**

My teacher is my guide and in my life I will be
an example of how to overcome, in my word whenever
I will take a message of love and peace.

- La bandera.



La bandera de “Magic Time” está conformada por tres franjas horizontales, una Morada, un azul cielo y la otra amarillo con el escudo superpuesto en el centro.

- ✓ **El morado**, representa la ternura el amor y excelencia

- ✓ **El azul**, representa la fuerza y la tranquilidad que identifica nuestra comunidad.
- ✓ **El amarillo**, representa la luz e Inocencia de nuestros niños.

- **El escudo**



El escudo en el centro simboliza un modelo educativo orientado en la primera infancia. Dibujado en forma circular, Representa los colores del arco iris como símbolo del espíritu infantil, el entusiasmo y la felicidad que caracteriza a los niños y como lema de la institución (Paz, amor y excelencia).

- **Lema.**

"Paz, amor y excelencia"

- **Uniformes.**



Figura 3. Uniformes

El uniforme es un símbolo que identifica nuestro centro, en consecuencia, debe ser usado con orgullo y respeto en todas las actividades programadas por la institución y en aquellas en la que participe, tanto adentro como afuera de ella.

Uniforme de diario: Niña; Jardinera de cuadros con los colores azul, amarillo, verde y rojo según la tela establecida para uniformes; camisa manga larga blanca, corbata de la misma tela de la jardinera; buzo cuello en v de hilo morado con bordes amarillo y botones de color morado al cuerpo con el escudo del centro hacia el lado izquierdo, medias pantalón blancas y zapatos colegiales negros. Niños; pantalón azul oscuro de jean, corbata de la misma tela de la jardinera de las niñas, buzo cuello en v de hilo morado con bordes amarillo y botones de color morado medias blancas y zapatos negros colegiales.

Delantal: Tela anti fluidos de color morado, cuello bebe puños y bolsillo de color amarillo y abotonadura en la parte de atrás.

Uniforme de educación física: camiseta blanca manga corta, chaqueta azul cielo con gorro y un pequeño borde amarillo, cierre amarillo al lado izquierdo el escudo de la institución y a la espalda las letras bordadas de color amarillo con el nombre de MAGIC TIME, medias blancas y tenis blancos colegiales. El uniforme deportivo lo utilizan los días lunes, miércoles los niños y niñas de maternal y párvulos y el de diario los martes y jueves, los niños y niñas de pre-jardín, jardín y transición de manera inversa.

Uniforme de ballet: Leotardo pieza en forma de traje de baño de color azul cielo y al lado izquierdo el escudo de la institución, un tutú faldita recta y en forma circular de color morado, unas medias de lana de color azul cielo y unas zapatillas a medias puntas de color gris.

Uniforme de fútbol: Camiseta corta de color azul cielo y un borde amarillo, al lado izquierdo el escudo de la institución; pantaloneta corta del mismo color con bordes de color amarillo, medias amarillas y tenis blanco.

1.2.2 Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.

La formación de niños y niñas en nuestro jardín infantil se fundamenta en los siguientes principios:

- Conocimiento, respeto y acato de la Constitución Política, la ley y la autoridad legalmente constituida.
- Contribuir con la estrategia de atención integral a la primera infancia, como política públicas dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano, a través de un trabajo unificado que desde una

- perspectiva de derechos, articula y promueve los planes, programas y acciones que adelanta el país.
- Concertación de elementos, criterios, procesos y consensos plasmados en el manual único de convivencia escolar, manual de funciones, manual de evaluación académica institucional y demás elementos jurídicos que se adopten por los miembros de la comunidad educativa.
 - La institucionalización de unos perfiles profesionales y humanos que deben tener la acción del personal que labore en nuestro centro, que garanticen el cabal desarrollo de los procesos institucionales, demostrando pertenencia y amor por la institución educativa e identificando las responsabilidades individuales y colectivas de quienes formaremos la familia institucional.
 - La organización de todos los miembros de la comunidad educativa de una manera articulada que garantice ampliar los espacios de participación, democracia y compromiso institucional en aras del mejoramiento cualitativo de los procesos pedagógicos y estimulación requerida para con nuestros estudiantes.
 - Fomentar la educación ambiental, en participación y democracia, sexualidad y en salud que permita la transformación de la comunidad educativa hacia la construcción de una nueva y mejor sociedad.

1.2.3 Misión

Ofrecer una educación de calidad, oportuna y pertinente que favorezca aprendizajes relevantes y significativos en función al bienestar y al desarrollo pleno de la niña y el niño como persona, en estrecha relación con la labor educativa de los padres, logrando así ser un elemento cooperador en la asistencia integral de la Familia, la educación, estimulación y aprendizaje con énfasis en inglés en expresión corporal, artística-musical e implementación de las TIC en su entorno emocional, psicomotor e intelectual.

1.2.4 Visión

El jardín infantil Magic Time, aspira a ser uno de los jardines educativos de excelencia e innovadores, que buscan una educación integral para los niños, con valores sólidos, capacidad inquisitiva y críticos del mundo que los rodea. Con

proyecciones a ser consolidados como el mejor jardín de estimulación con énfasis en inglés en la Ciudad de Pamplona. Al término del 2027 seremos reconocidos por los entes gubernamentales.

1.2.5 Objetivos institucionales:

Nuestra institución educativa encausará sus esfuerzos pedagógicos y sociales a alcanzar los fines de la educación colombiana definidos en el artículo 5º de la Ley 115 de 1994, para lo cual nos hemos propuesto alcanzar los siguientes objetivos:

- Formar niñas y niños que conozcan la Constitución Política de Colombia para que la desarrollen en su proyecto de vida y reconozcan sus derechos, deberes y compromisos con la patria y con los demás en el marco del Estado Social de Derecho.
- Orientar una educación humanizante y liberadora para la vida, el amor, el trabajo y las relaciones interpersonales, mediante el uso del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico, para construir los ideales de un nuevo hombre y una nueva sociedad.
- Preparar a las niñas y niños para que continúen con sus estudios de preescolar y básica primaria.
- Promover el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica deportiva, la recreación, la enseñanza de la protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
- Aportar a los procesos de Concientización de la comunidad educativa en la importancia que tiene como agente de cambio social, económico y humano.
- Cimentar con la familia y el contexto social una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos, población desplazadas y en condición de vulnerabilidad.
- Garantizar espacios inclusivos a toda la comunidad educativa.

1.2.6 Objetivos generales del proyecto educativo institucional:

- Propiciar los espacios y ambientes necesarios para que la comunidad educativa construya, adopte y vivifique valores y compromisos encaminados a mejorar su calidad de vida individual y social
- Adoptar políticas, estrategias y acciones que permitan concretar en la práctica la propuesta del proyecto educativo institucional, a la vez que se dinamicen los espacios de enriquecimiento del mismo.
- Consolidar un plan curricular que se ajuste a los avances pedagógicos y tecnológicos de la época, y que sirva para la formación de personas aptas para el trabajo y la producción.
- Prestar un servicio educativo de calidad y eficiencia a los niños y niñas en su primera infancia.
- Garantizar el seguimiento, control, evaluación y enriquecimiento de todas las instancias y procesos institucionales.
- Incluir en todos los eventos institucionales a los estudiantes independientemente de su situación personal, enfocando la inclusión de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales y a toda la población del sector sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, entre otros en todos los procesos y acciones regulares del aula de clase y de los procesos complementarios que desarrollo en el centro educativo.
- Garantizar el desarrollo de las áreas fundamentales y optativas, de los ejes transversales y demás orientaciones pedagógicas orientadas desde el MEN y la secretaría de educación departamental, las cuales deberán ser previamente planificadas y socializadas con la comunidad educativa.

1.2.7 Perfil del docente.

El personal que presta sus servicios al jardín infantil MAGIC TIME se debe destacar por:

- ✓ **IDENTIDAD INSTITUCIONAL:** Sin renunciar a la diferencia individual, conceptual y a su óptica pedagógica y social, el personal que labore en el jardín Magic Time adquiere el compromiso irrevocable de ser su digno representante, de hablar bien del plantel demostrando lealtad por él mismo dejando en alto siempre su nombre.
- ✓ **RESPONSABLE:** El trabajador del jardín Infantil MAGIC TIME será en el contexto educativo local un ejemplo de ética profesional, cumplimiento y ejemplo.
- ✓ **CAPACITADAS:** Esto es, primero, estar actualizada en los avances pedagógicos y tecnológicos propios de su especialización y, segundo, en cuanto sea posible, y la planta de personal lo permita, articular su cotidianidad laboral entre su formación y el ejercicio profesional. Así mismo, su hoja de vida estará prevista a seguimiento y evaluación en elementos como su experiencia laboral, escalafón, cargos públicos o privados, estudios, ediciones o reconocimientos por obras escritas y demás experiencia profesional.
- ✓ **DINAMICA:** Deberá ser protagonista en todos los espacios institucionales, en lo pedagógico y en el desarrollo de proyectos y actividades propias del jardín educativo MAGIC TIME. A su vez, la trabajadora es una persona dispuesta al cambio, a ser evaluado constructivamente por la comunidad educativa
- ✓ **FRANCA:** Deberá ser una funcionaria dispuesta y comprometida a exponer amplia, abierta y oportunamente sus diferencias, propuestas y puntos de vista ante las personas y organismos competentes.
- ✓ **AMOROZA Y ALEGRE:** Que entienda que la formación de los niños, niñas requiere de sentimientos de confianza, amistad, sinceridad, respeto y comprensión, así mismo, en este marco, (la) docente es un posibilitador de cambios, de dinámicas sociales como la democracia, el

pluralismo ideológico, el disenter, la concertación y el acuerdo en el contexto de las diferencias individuales.

1.3 Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.

1.3.1 Oferta educativa.

El jardín infantil de estimulación iniciara su proceso formativo desde una estimulación multisensorial y desarrollo integral de los niños y niñas. Ofreceremos a toda la comunidad los siguientes grados:

- **Pre-Jardín:** niños y niñas de 3 a 4 años de edad. De acuerdo al crecimiento de los niños y las niñas se requieren más elementos para fortalecer sus relaciones intrapersonales, interpersonales y con el medio, por ello en Magic Time se buscará cubrir sus necesidades a través de actividades lúdico pedagógicas acordes a su maduración, además de expresión corporal, literaria, música, artes plásticas e iniciación bilingüe en inglés
- **Jardín:** niños y niñas de 4 a 5 años. Magic time en este nivel realizará aprestamiento lógico-matemático, lecto-escritor y un desarrollo de sus competencias con actividades ludicopedagogicas iniciación bilingüe en inglés acordes a su madurez además de expresión corporal, literaria, música, artes plásticas e iniciación bilingüe en inglés
- **Transición:** niños y niñas de 5 años de edad. Ya en este nivel Magic time se esforzará porque sus estudiantes aprendan a leer, escribir, realizar sumas, restas y que sean unas personitas más independientes y seguros de sí mismos, con iniciación bilingüe en inglés y su participación en actividades escolares y artísticas.

1.3.2 Políticas de acceso y permanencia

Según lo establecido en la Ley 115 de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Constitución Nacional, en Colombia la educación

es un derecho y un servicio público, y puede ser ofrecida por el sector oficial o por particulares.

Por otra parte, el proceso de matrícula y de asignación de cupos contemplará criterios que permitirán favorecer la continuidad de los niños y niñas en Magic time de manera que se les facilitará el flujo por los grados desde maternal a transición, ofreciéndoles todo el nivel de preescolar.

Así mismo a los estudiantes antiguos se les tendrá prioridad para la matrícula anual, donde los costos estarán en concordancia con el nivel socioeconómico de los niños y niñas pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico, según se determina en los artículos 95 y 201 de la ley 11 de 1994.

Del mismo modo, se emplearán metodologías flexibles que permitan la oferta a las características de la población vulnerable, eliminando las barreras físicas, pedagógicas y actitudinales, pues Magic time concibe la diversidad como un elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje, favorece el desarrollo humano y le dice no discriminación. En el Decreto 2247 de 1997. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones, en su artículo 8. El ingreso a cualquiera de los grados de la educación preescolar no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental. El manual de convivencia establecerá los mecanismos de asignación de cupos, ajustándose estrictamente a lo dispuesto en este artículo.

1.4 Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial.

Nuestro jardín infantil “Magic time” adopta la reglamentación de Jardines en Colombia que establece la Asociación Nacional de Preescolar “ANDEP”, el ministerio de educación nacional y en concordancia con la ley 1098 de 2006, así mismo da suma importancia a los pilares de la educación inicial por las cuales se deben regir los establecimientos educativos que ofrezcan la educación preescolar.

1.4.1 Políticas de la primera infancia.

El jardín infantil inspirado en la educación inicial, (niños y niñas de 3 a 5 años de edad) procura contribuir a la construcción de su identidad, acompañándolos en su proceso de inserción y construcción del mundo propio social; como lo resalta la guía número 20 “ al ser el juego, la literatura, las diversas expresiones artísticas, la exploración del medio, las actividades propias que caracterizan a la primera infancia, sino desplegar diferente oportunidades para potenciar su desarrollo” sin olvidar el marco de la atención integral que va de la mano con las guías de orientaciones pedagógicas en la educación inicial, donde cada guía permite fortalecer el proceso de enseñanza- aprendizaje; que tiene en cuenta el arte como una actividad inherente en el desarrollo infantil, evidenciando que posee un carácter potencializador de creatividad, sensibilidad, expresividad y sentido estético, resaltando el lenguaje artístico, la expresión gramática, la expresión musical, las artes plásticas y visuales en las primeras edades de los niños y Niñas, así mismo el jardín Infantil Magic Time busca encaminar a los bebés niños y niñas en el marco de la atención integral en donde el juego, la literatura, la exploración, los seguimientos continuos de su desarrollo integral nos permite orientar el cumplimiento de las condiciones de calidad en cada etapa de su desarrollo, en calidad en la modalidad institucional y familiar, para así obtener las condiciones, capacidades, habilidades y actuaciones requeridas a nivel individual de sus procesos educativos.

En la Constitución Política y el citado Código agrega que " Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial".

Por otra parte el Acuerdo 138 de 2004 regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de Educación Inicial a los niños y niñas de cero (0) a (6) años, y en consideración a los anteriores instrumentos internacionales y las obligaciones adquiridas por el Estado Colombiano, se promulgó la Ley 1098 de 2006 o Ley para la Infancia y la Adolescencia, se concibe como un proceso continuo, permanente e intencionado de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes, dirigidas a reconocer las características, particularidades y potencialidades de cada niño o niña, mediante la creación de ambientes enriquecidos y la

implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales a este ciclo vital. Esta puede proporcionarse en ámbitos familiares o institucionales y en todo caso serán corresponsales la familia, la sociedad, y el Estado.

Del mismo modo en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1098 de 2006 -Código de la Infancia y la Adolescencia, dispone que "La protección integral de los niños, niñas y adolescentes se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."

La misma Ley 1098 de 2006, en su artículo 208 dispone que para los efectos de la misma, "Se entiende por vigilancia y control las acciones de supervisión, políticas, administrativas, y judiciales, encaminadas a garantizar el cumplimiento de las funciones y obligaciones para la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar y prevenir su vulneración a través del seguimiento de las políticas públicas y de la evaluación de la gestión de los funcionarios y de las entidades responsables. Igualmente dispone el artículo 209 de la citada Ley que "El objetivo general de la inspección, vigilancia y control en los términos de la misma, es asegurar que las autoridades competentes cumplan sus funciones en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal para: Garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar. Asegurar que reciban la protección integral necesaria para el restablecimiento de sus derechos. "

Los niños y niñas en sus primeros años deben recibir una educación integral. Se requieren que los adultos, los niños y niñas, en sus seis primeros años expresen relaciones democráticas, estas relaciones implican que los niños y niñas mantengan en su vida social que estén libres de prejuicios y discriminaciones o cualquier tipo para que crezcan en una sociedad participativa, solidaria, justa e incluyente.

Los niños y niñas desde sus primeros años son sujetos de derecho, deben estar libres de violencia, de hambre, de desamparo, de explotación y abuso sexual. La educación infantil es entonces, un derecho fundamental que debe ser

ofrecido por unas condiciones mínimas físicas, psíquicas, sociales, culturales y éticas que respondieran a las necesidades y garanticen el ejercicio universal de sus derechos. Por todo lo anterior se toma conciencia que los niños y niñas en su primera infancia requieren una interacción socio-afectiva entre la institución educativa y el núcleo familiar que asegure su desarrollo integral.

1.4.2 Políticas de educación inicial.

Propósitos generales del nivel preescolar

Se tienen como referentes en el proceso de construcción, los propósitos estipulados desde el MEN y el horizonte institucional.

- Favorecer en los niños el desarrollo de la capacidad para construir relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con las normas sociales, y por ende facilitar su adaptación al ambiente escolar y al medio en general.
- Propiciar situaciones que les permita incrementar su seguridad emocional, con el ejercicio de la autonomía y el afianzamiento de la autoestima, así como el mantener e impulsar el interés por el conocimiento y la transformación del mundo.
- Crear espacios y momentos que favorezcan su desarrollo físico, el manejo corporal y el perfeccionamiento de las habilidades que les ayude a una mejor identidad personal, y aun mayor aprecio y cuidado de su propio cuerpo.
- Lograr la aproximación a la construcción del cálculo matemático y la lengua escrita.
- Favorecer el desarrollo de la sensibilidad estética y social e incrementar su capacidad para manejar distintas formas de gozo y expresión de sus emociones y representaciones de la realidad a través, de la dramatización, la música, el juego, la palabra, el gesto y las artes plásticas.

De tal modo la educación preescolar tiene unos principios definidos en la Ley General de Educación los cuales se darán a conocer a continuación a manera de conclusión:

- **Principio de integridad:** reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.

- **Principio de participación:** reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo, en intercambio de experiencias, aportes conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión el trabajo grupal la constitución de valores y normas sociales, el sentido de dependencia y el compromiso personal y grupal.
- **Principios de lúdica:** reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimiento, se encuentra consigo mismo en el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. así mismo reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones del futuro y nuevas formas de acción y convivencia.

1.4.2 Políticas de inclusión.

De acuerdo y en acato a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Departamental, nuestro jardín educativo prestará un servicio sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, condición socioeconómica, o situaciones de vulnerabilidad o necesidades educativas especiales, entre otros. En tal sentido la inclusión consiste en atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Razón que nos induce a planificar una institución de carácter inclusivo a toda la población, que contenga acciones orientadas a la atención pertinente a estas poblaciones en todos los ámbitos de la gestión: directiva, académica, administrativa y comunitaria.

1.5 Cultura Institucional (Políticas de calidad, sistemas de gestión y/o de trabajo

El éxito de la calidad de la educación es La preparación continua de los docentes, la formación de estudiantes pensando en las necesidades del mercado y la implementación de currículos más interactivos son las claves para que el sistema educativo en Colombia logre el salto de calidad que tanto necesita.

En el foro ‘Calidad y excelencia en la formación: Reto Colombia 2025’, que organizó SEMANA y el SENA, el director encargado de la entidad, Fernando Rojas, aseguró que *“el país ha hecho un gran esfuerzo en cobertura educativa, ahora hay que trabajar en el mejoramiento de la calidad.”*

1.5.1 Política de calidad.

El Servicio Educativo que brindará el jardín Infantil “Magic Time” tiene como prioridad satisfacer las necesidades y requerimientos de los niños, niñas y sus familias, a través de:

- La paz, el amor y la excelencia.
- El cumplimiento de las normas, requisitos legales vigentes y el respectivo PEI.
- La conformidad del Sistema de Gestión de Calidad con los requisitos legales y de la norma.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

2.1 Organización y gobierno escolar de la institución educativa.

La ley general de educación en su artículo 142 preceptúa “las instituciones educativas privadas, establecerán en su reglamento escolar o manual de convivencia, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia”.

También el decreto 1860 de 1994, reglamentario de la ley antes mencionada estatuye en su artículo 19 que las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento o manual para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia y en armonía y a lo dispuesto en los incisos 2º y 3º del artículo 142 de la ley 115 de 1994 que trata sobre el gobierno escolar.

El gobierno escolar es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran el colegio en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, culturales y sociales.

2.1.1 Gobierno escolar.

La Comunidad Educativa de nuestro jardín está conformada por las Directivas, los padres y madres de familia, los profesores, el personal administrativo y de servicios generales, al tener en cuenta que los estudiantes son niños de 3 a 5 años no se elegirá personero, sin embargo se tendrá informados a los niños y niñas sobre algunas funciones que deberán cumplir al forma parte de la institución.

El Gobierno Escolar de nuestro jardín Infantil está constituido por las siguientes categorías:

- a) La Dirección General.
- b) El Consejo directivo.
- c) El Consejo de Padres.

a) La dirección general.

La directora general convoca y preside el gobierno escolar y ejerce la representación legal y el poder decisorio y es la persona natural que ejerce la representación legal ante terceros, pero especialmente ante las autoridades educativas. Además de esto, ejerce las funciones que le atribuyen la Ley General de Educación, sus Decretos Reglamentarios y el Manual de Convivencia, es responsable de la aplicación precisa de todas las normas que expidan las autoridades nacionales, especialmente en lo relacionado con los aspectos educativos y delega en el director administrativo las responsabilidades financieras, patrimoniales, laborales, tributarias y en general administrativas. Es responsabilidad además de la directora general el diseñar, evaluar, organizar y actualizar la labor educativa todo dentro de los parámetros legales y ante todo en forma coherente con los establecidos en el proyecto educativo institucional.

Funciones del rector.

Según el artículo 15 del decreto 1860 de 1994, el rector de la institución tiene las siguientes funciones:

- Dirigir la preparación del proyecto educativo cultural institucional con la participación de distintos actores de la comunidad educativa.
- Presidir el consejo directivo y el consejo académico de la institución, y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
- Representar a la institución educativa ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal ante la secretaria de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
- Administrar el personal administrado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones docentes, directivas y administrativas a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del control interno de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer que los docentes sean apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio de acuerdo con los requerimientos.
- Responder por la calidad de la presentación del servicio educativo en la institución.

- Rendir un informe al consejo directivo de la institución educativa al menos cada 6 meses.
- Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asigne, en los términos de la presente ley.
- Publicar en ligares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada nivel o asignatura, los horarios y su carga docente.

b) El consejo directivo.

El Consejo Directivo es el organismo que representa a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, para el estudio, el análisis y la adopción de algunas decisiones que se tomen dentro del gobierno escolar. Es voluntario de la directora general, como presidenta del consejo directivo, invitar a las reuniones a aquellas personas que considere conveniente o provechoso.

El Consejo Directivo está integrado así:

- a) La Directora General quien lo convoca y lo preside.
- b) Un representante del personal docente elegido en forma democrática por la asamblea general de profesores.
- c) Un representante de los padres de familia elegido por la asociación de padres, será elegido por el consejo de padres.

NOTA: La elección de estos representantes será democráticamente por cada estamento.

Funciones del consejo directivo.

Según el artículo 144 de la ley 115 de 1994 y el artículo 23 del decreto 1860 de 1994, tienen las siguientes funciones: Artículo 23. Funciones del consejo directivo. Las funciones del consejo directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que no afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competentes con otra autoridad.

- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del plantel educativo.
- c) Adoptar el reglamento escolar de la institución de conformidad con las normas vigentes.
- d) Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de los miembros sea lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- g) Participar en la plantación y evaluación del proyecto educativo cultural e institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales recreativas, deportivas y sociales de la respectiva institución.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- o) Darse su propio reglamento.

c) El consejo de padres.

Creado por el Decreto 1286 de Abril 27 de 2005, es un órgano de participación de los padres de familia de nuestro centro Infantil, destinado a asegurar su continua participación en el proceso pedagógico y a exaltar y mantener los resultados de calidad del servicio educativo. Está conformado por un padre o

madre de familia que sea titular del educando de nuestra Institución, elegidos democráticamente. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria de la Directora General de nuestro centro de estimulación Infantil o por derecho propio. Sus reuniones serán dirigidas por un padre de familia, elegido por ellos mismos. Según el artículo 7 del Decreto 1286 de 2005, el consejo de Padres de familia tiene las siguientes funciones:

Funciones del consejo de padres.

1. Contribuir con la rectora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
2. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice nuestro centro Educativo-Infantil, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad y catedra de paz.
3. Participar en los planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
4. Promover actividades de formación de los padres de familia enfocadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los niños y niñas para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
5. Propiciar un clima de confianza entendimiento, integración, solidaridad y concentración entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
6. Presentar propuestas de mejoramiento del reglamento escolar o manual de convivencia en el marco de la construcción y la ley.
7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los estudiantes, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detención de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
8. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14.15 y 16 del Decreto 1886 de 1994
9. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción que se pudiera presentar cuando

el número de afiliados a la asociación de padres de familia alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, caso en el cual la asamblea de la asociación elegirá a uno de los dos representantes y el consejo de padres elegirá otro representante.

10. Organizar los comités de trabajo si lo considera necesario, los cuales deben guardar afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que se acuerden con la rectora.
11. Responder las solicitudes de información periódica sobre su funcionamiento a la secretaria de educación en caso de ser solicitado.
12. Darse su propio reglamento.

2.2 Sistema de matrículas y pensiones.

El jardín infantil tendrá como requisito de inscripción un formato de matrícula, un pagaré y diligencian un acta de compromiso con los padres de familia que se encuentra en la agenda personal del niño; se organizará en una carpeta los siguientes documentos de los estudiantes: fotocopia registro civil, fotocopia carnet de vacunas, certificado médico vigente, carnet de salud, control de crecimiento y desarrollo y tres fotos tipo carnet fondo azul con el uniforme de diario.

2.2.1 Requisitos.

2.2.1.2 Formato de matrícula.

Por medio de una hoja tamaño carta, donde los padres de familia deberán llenar los datos personales y familiares de sus hijos, especificando el grado a matricular y diligenciando el pagare, documento legal por el cual se tendrá como respaldo al presentarse a futuro algún caso de incumplimiento de obligaciones económicas por parte de los representantes o acudientes de los niños y niñas.. (Ver anexo No. 1. Formato de Matricula).

2.2.1.2 Formato de compromiso con los padres.

Se encuentra estipulado en la agenda personal del niño o niña y se les dará a conocer a los padres de familia como requisito para formar parte de la institución, con el fin que se comprometan con unos aspectos claves para la formación de sus hijos. (Ver anexo No. 2. Formato de compromiso)

2.2.2 Listado de precios.

Magic time ofrecerá un precio de pensión adaptado a los horarios de dos jornadas académicas para cada grado y uno único para matrícula y costos educativos. (Ver anexo No. 4. Listado de precios)

2.2.2.1 Otros Cobros Periódicos.

Incluyen los que se establecen anualmente mediante acto administrativo del Consejo Directivo y que buscan apoyar el proceso educativo (grados, clausuras, salidas pedagógicas y certificados).

2.3 Recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos.

Es importante hacerse las siguientes preguntas:

¿Qué se tiene?

¿Qué hace falta?

¿Qué se puede adquirir?

De acuerdo al decreto 3017 se presentan tres condiciones mínimas sanitarias (edificaciones, instalaciones y equipos), de igual manera y en concordancia a la guía No 53, la cual ofrece una serie de orientaciones para favorecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral y específicamente en la guía técnica de buenas prácticas de manufactura.

2.3.1 Base legal.

Ley 09 de 1979 del Código Sanitario Nacional, por la cual se establecen las normas sanitarias mínimas requeridas para aprobar el funcionamiento de establecimientos abiertos al público.

- El inmueble debe estar localizado en una zona sin riesgo en materia de deslizamientos u otros accidentes naturales.

El inmueble debe estar localizado en una zona sin problemas de salubridad. En consecuencia, no podrá estar localizado cerca de basureros, pantanos, ciénagas y demás sitios que puedan favorecer la presencia de insectos, roedores y demás animales potencialmente peligrosos para la salud infantil, o asentamientos industriales

generadores de polución, ruido u otros fenómenos de contaminación ambiental.

- El inmueble debe tener buenas vías de acceso que permitan fácilmente la circulación de vehículos de servicio o emergencia, tales como buses de transporte escolar, carros de bomberos, ambulancias, etc.
- Los alrededores del inmueble deben mantenerse libres de basura, escombros, charcos y estancamientos de agua, maleza y demás elementos que favorezcan la presencia de animales dañinos para la salud infantil o que afecten la seguridad del inmueble.
- Todas las áreas de la planta física deben tener adecuada y suficiente iluminación y ventilación para evitar crear condiciones que contribuyan a la contaminación.
- El inmueble debe estar diseñado y construido para evitar la presencia de insectos, roedores y demás animales dañinos para la salud infantil.
- El inmueble debe tener los aislamientos y espacios interiores libres establecidos por las normas municipales.
- El inmueble no podrá ser utilizado como vivienda, así el espacio destinado a esta se encuentre separado.
- El inmueble debe tener una adecuada separación física y funcional de las distintas áreas de actividad propias de la modalidad.

- Los materiales utilizados en la construcción, tanto interna como externamente, deben facilitar la limpieza y el mantenimiento en condiciones higiénicas: serán de superficie impermeable y resistente al desgaste y a la corrosión; deben evitarse las hendiduras y depresiones.

2.3.2 Diseño y construcción del Jardín Infantil “Magic time”.

2.3.2.1 Recursos Humanos.

El grupo humano en nuestro centro es un personal cualificado con las competencias necesarias para desarrollar con calidad sus funciones.

Cargos.

2 Licenciadas en el área de Pedagogía Infantil.

1 psicóloga.

1 docente de educación física/ entrenador de fútbol.

1 docente de ballet y gimnasia.

1 docente de inglés

1 contador

En el caso de la psicóloga, los docentes de educación física, fútbol, ballet, inglés y el contador se subcontratarán.

Se realizará también un trabajo conjunto con la Universidad de Pamplona la cual estará presta a brindar sus servicios a través de los profesionales en formación tiempo asociados.

2.3.2.2 Recursos físicos y tecnologías de la información.

En nuestro jardín Infantil MAGIC TIME los pisos están contruidos con materiales resistentes e impermeables, no deslizantes seguros para los niños y niñas. Algunos acabados de los pisos muestran pequeñas grietas u otros defectos, sin embargo no dificultan su limpieza, desinfección y mantenimiento

sanitario. Los acabados de los pisos poseen superficies uniformes, libres de desniveles que no ocasionan caídas para los niños, las niñas y los docentes. No existe área de procesamiento de alimentos, se cuenta con un área cocina, la cual cuenta con uniones entre para evitar la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección. Las ventanas se comunican con el exterior y tiene vidrios que impiden el ingreso de insecto y otros animales. Estos vidrios son fácilmente lavables, de tal manera que se evite la acumulación de polvo y otros contaminantes que puedan ingresar cuando la ventana esté abierta y haya una corriente de aire hacia el interior del jardín.

La ventilación de nuestro jardín infantil es adecuada y suficiente lo cual previene la aglomeración de vapor, la acumulación de polvo y así tener un nivel de temperatura deseable. La iluminación de los salones es excelente porque cuenta con ventanas grandes que permiten la entrada de la luz solar, y así mismo contamos con la luz blanca eléctrica bombillos ahorradores de energía; lo cual es suficiente para el desarrollo de las actividades, pero no excesiva, para evitar el desperdicio de energía o el sobrecalentamiento del área de trabajo. Nuestro Centro de Estimulación cuenta con un Plan de Saneamiento Básico el plan consiste en un sistema de almacenamiento de basuras en cada salón, en cada baño y en el patio principal se encuentra ubicado los depósitos con material impermeable, con tapa y un peso adecuado que permite la fácil manipulación y transporte para la clasificación de las basuras, lo cual impide la reproducción de insectos, roedores y otros animales que afectan la salud de los niños; Así mismo contamos con agua potable teniendo seguridades suficientes para evitar la contaminación. El centro de Estimulación tiene un tanque apropiado para el almacenamiento de agua potable, con una capacidad suficiente para atender las necesidades de nuestros estudiantes.

Nuestras Instalaciones cuentan con una infraestructura cómoda y llamativa con una excelente planta física de dos pisos, con cuatro rejas que previenen los accidentes y un pasamano para las gradas. Nuestras instalaciones no cuenta con gas natural domiciliario ya que no ofrecemos el servicio de loncheras ni almuerzos.

La ubicación entre los equipos, las paredes y demás elementos de la estructura es adecuada y suficiente para que dichos equipos funcionen adecuadamente y así facilita las tareas de limpieza y desinfección. La construcción del inmueble de nuestro Centro de Estimulación está diseñada y construida de una manera que protege e impide los ambientes de la entrada de polvo, lluvia, suciedad u otros contaminantes, así como el ingreso de otros vectores y animales domésticos.

Sillas de plástico suficientes para cada salón, mesas de madera en forma ovalada en las cuatro puntas para evitar accidentes con un material acrílico para su fácil limpieza, tableros acrílicos de un tamaño adecuado para su edad y equipos como televisores en cada salón, grabadora, DVD, equipo de sonido para el patio de juegos, una nevera en la cocina y un horno microondas. Las instalaciones eléctricas de estos equipos se encuentran a nivel externo que son fácilmente factibles a la vista, ya que la infraestructura es arrendada y no nos permitieron hacer remodelaciones; pero no están al alcance de los niños y niñas lo cual evita accidentes.

Tabla No 1. Instalaciones físicas del jardín infantil Magic Time

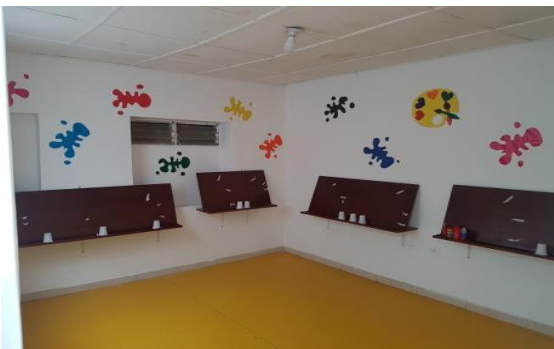
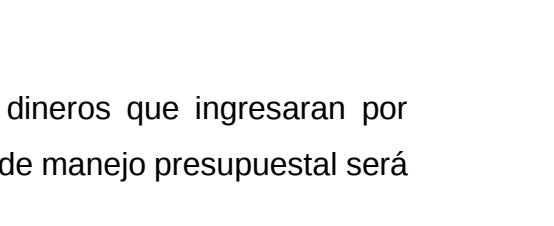
TITULO	ELEMENTOS ESTRUCTURALES	FOTOGRAFIAS
Estructura	Mampostería ladrillo de obra con cimentación y estructura en columnatas, columnas principales y vigas de amarre.	
Fachada	Fachada en obra blanca mediante estuco y tableta, pintura letrero en lámina de MDF recubierta con adhesivo con logos institucionales, nueve cubos con letras de alto relieve y luces LEF de color azul y con el nombre de MAGIC TIME.	
Paredes inferiores	Pañete en montero revestido en estuco plástico color bridge y baldosa.	
Pisos	En pisos de plasticos de colores en buenas condiciones, cada escalera tiene una reja de protección para los niños.	

Ventilación	Excelente cada piso tiene su ventilación natural.	
Iluminación	Vidrios amplios para iluminación natural, iluminación artificial con bombillos fluorescentes.	
Escaleras	Escaleras de huella y contra huella con pasamanos para niños, las escaleras tienen una reja de "protección" en la parte del 2° piso y una reja de protección en el primer piso para mayor seguridad.	
3 unidades sanitarias	Dos unidades sanitarias adaptadas para los niños y niñas, también poseen bacinillas y una unidad sanitaria para docentes.	
Área de reciclaje	Garantizando el bienestar de nuestros estudiantes, se ha determinado una área reservada solo para el reciclaje de basura.	

Tabla 2. Procesos y equipos del JARDÍN INFANTIL Magic Time

AREA	PROCESO	EQUIPOS	FOTOGRAFIA
1 PISO			
Oficina y pasillo en la entrada	Área administrativa	Equipos de cómputo, cámara y documentación, sillas y escritorio.	
salón de ballet y salón de juegos	Salón de sala cuna y entrada de los estudiantes, se encuentra dividida con una reja este salón es destinado a los bebés y estimulación.	Piso de plástico de colores, TV conexión de las cámaras, cambiador de pañales, pequeño GYM para la estimulación, pelotas grandes, caminadores, coches y porta bebés.	
Cocina	Sin uso, de modo personal	Piso de plástico amarillo, Horno microondas	

Depósito de Instrumentos musicales	Almacenamiento de instrumentos de la banda infantil de nuestros estudiantes.	Batuta, Sapitos, triángulos, platillos, cajas y bombos.	
Zona de juegos	Área destinada a la recreación de nuestros estudiantes.	Piso en alfombra verde, piscina de pelotas, saltarín, casa con laberinto, canasta de pelotas, fichas de arma todos y columpios.	
2 PISO			
Biblioteca infantil	Área destinada para la lectura, videos y títeres para los niños.	Piso verde de platico, TV, DVD, material didáctico, cuentos y titiritero.	
Pre-jardín	Cuidado, atención y educación a los niños de 3 a 4 años.	Piso plástico azul, tablero, tv, mesas de madera y sillas del mismo color y cámara de seguridad.	
Jardín	Cuidado, atención y educación a los niños de 4 a 5 años.	Piso de platico verde, TV, sillas verdes y mesas de madera y cámara de seguridad.	

Transición	Cuidado, atención y educación a los niños de 4 a 5 años.	Piso de plástico verde, TV, sillas verdes y mesas de madera y cámara de seguridad.	
Salón de artes y pintura.	Área de pintura para los niños y niñas.	Piso de plástico amarillo, caballetes de madera para pintar.	
Sala de enfermería.	Área para la atención de los niños y niñas.	Piso de colores, escritorio y camilla.	
Salón de Biblioteca y computación	Área para la atención de los niños y niñas.	Piso 2 donde se encuentran dos computadores	

2.3.2.3 Recursos económicos.

Los recursos económicos estarán dados por los dineros que ingresaran por conceptos de: matrículas y pensiones, las políticas de manejo presupuestal será acordadas en una junta directiva.

2.4 Manuales de funciones y procedimientos.

2.4.1 Manual de convivencia.

La convivencia es un componente integral de la formación humana, por consiguiente el Manual de convivencia en la institución educativa es una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa.

La convivencia es un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano, en la institución educativa esta dinámica se genera por la influencia

cultural del medio social y por las relaciones propias entre los miembros de la institución educativa, relaciones que adquieren sus propias especificidades por darse dentro de una sociedad particular: la comunidad escolar. En esta comunidad, como en cualquier otro colectivo humano se dan relaciones de competitividad y de cooperación, muy propias del juego de intereses particulares de las personas y de los grupos que interactúan dentro de la vida social, académica y laboral de la institución educativa.

Por ende, el manual de convivencia es el pacto social de los estudiantes entre sí y entre ellos, consolidado con los padres de familia y los miembros de la comunidad educativa y el ordenamiento institucional.

Internamente el decreto 1038 de 2015 (mayo 25) por el cual se reglamenta la cátedra de la paz; considerando que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22; artículo 1 al 10 “la cátedra de la paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado”. El decreto 1075 de 2015 mayo 26 “por el cual se expide las normas reglamentarias preexistentes que rigen el sector educativo, con el fin de contar con un instrumento jurídico único que facilite la consulta y aplicación de los mandatos relacionados con la educación del país. Dentro de la Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación” en su artículo 87 que trata del Reglamento o manual de convivencia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia en concordancia a la ley 1620 de 2013 y sus decretos reglamentarios, para fortalecer la formación ciudadana, la educación para la sexualidad la prevención y mitigación de la violencia escolar, debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa así como las situaciones, rutas y protocolos de atención. De acuerdo a lo anterior Magic Time se diseñó un manual de convivencia adaptado a las necesidades de su comunidad educativa. (Ver anexo No. 5. Cuaderno 3. Manual de Convivencia)

2.4.2 Reglamento para docentes.

Del mismo modo se diseñó un manual o reglamento para los docentes y directivos que laboren en el Magic time los cuales deben cumplir unos compromisos o requerimientos, rigiéndose por la Ley 115 de 1994 y los requerimientos emanados por el MEN. (Ver anexo 6. Manual de funciones, reglamento del docente y manual de procedimientos).

2.5 Organización administrativa y evaluación de la gestión.

2.5.1 Estructura Organizacional.

Es la combinación de una estructura por unidades de gestión y otra funcional. Es el cómo de un modelo de gestión y de dirección centrado en la excelencia en el servicio, la gerencia por procesos y el empoderamiento.

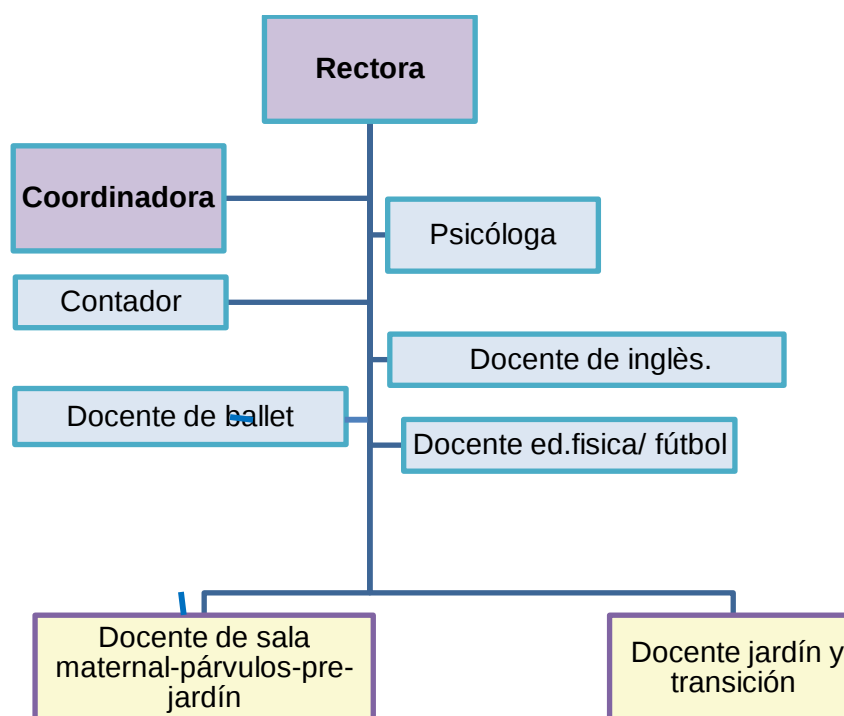


Figura. 4. Organigrama

La toma de decisiones está basada en un consenso de cada uno de los órganos fundamentales de la Institución, lo cual permiten una mejor interacción entre los componentes de la comunidad educativa, basándose en un dialogo ameno permanente permitiendo así la participación en todos los procedimientos institucionales (manual de convivencia, manual de funciones, proyectos, entre otros) y asumiendo su responsabilidad en cada uno de estos procesos, con llevando a un buen clima interpersonal en el Centro educativo.

2.5.1.1. Organización de la jornada laboral.

En el jardín infantil “Magic time”, los docentes cumplirán actividades académicas con los niños y niñas de 7 horas diarias al trabajar bajo un horario de tiempo completo; 4 horas en la mañana y 3 en las horas de la tarde durante las 32 semanas de clase.

2.5.2 Evaluación de la gestión.

La institución educativa planificará y controlará el diseño y desarrollo del servicio educativo, se seguirán los siguientes pasos:

- Autoevaluación Institucional.
- Plan de Mejoramiento Institucional

Las estrategias diseñadas serán:

- Promoción periódica de reuniones.
- Capacitación con el fin de innovar la quehacer pedagógico
- Realización de un seguimiento continuo (evaluación de desempeño) con el objetivo de mejorar la práctica docente. (ver anexo)

• 3 COMPONENTE PEDAGOGICO

-
- **3.1 Modelo pedagógico, modelos educativos, prácticas pedagógicas y estrategias para el aprendizaje.**
-
- **3.1.1. Modelo pedagógico.**
- “La educación integral en el niño es aquella que promueve en este el desarrollo del interés por el saber, las capacidades y habilidades para el desenvolvimiento adecuado de su entorno cultural; satisfacer sus necesidades, valorar, juzgar, decidir y comprometerse en la búsqueda del

conocimiento” teniendo en cuenta esta definición el jardín Infantil MAGIC TIME busca el progreso y la práctica de las habilidades comunicativas: hablar, escuchar, leer y escribir correctamente al igual que considerar las teorías del énfasis en clases la segunda lengua como lo es el inglés, Constructivismo, pedagogía activa y el método doman. Sobre las etapas o fases del desarrollo del niño para brindar las orientaciones apropiadas y hacer las exigencias adecuadas tales como la expresión de relaciones, de nociones espacio- temporales, la capacidad de escuchar y comunicar observaciones, de manejar las diferentes formas del lenguaje: oral, corporal, pictórico, escrito y simbólico. Como aspectos importantes en la formación integral del niño se hace necesario tener presente la relación íntima que se dé entre el aspecto intelectual y el afectivo, esta relación se da porque en la interacción del sujeto con el medio siempre están presentes una estructuración y una valoración.

- El componente pedagógico se fundamenta en la pedagogía activa y en concordancia con el modelo y los pilares de la educación inicial (juego, literatura, arte y exploración del medio) el jardín Infantil MAGIC TIME está basado en una metodología lúdico-creativa que se ubica dentro del concepto de aprendizaje interactivo, donde los niños y niñas aprenden mediante el juego esta metodología pretende fomentar el pensamiento creativo, promover procesos de descubrimiento.

3.1.1.4 Método Domman

En nuestras actividades con los bebés, niños y niñas maternos además de satisfacer sus necesidades de atención, afecto y cariño estaremos desarrollando el método de Doman como valor agregado a su estimulación ya que El Dr. Glenn Domman, comenzó a dedicarse al tratamiento de los niños con lesiones cerebrales, al observar los progresos que se conseguían en estos niños, Doman decide trasladar sus conocimientos al resto de los niños sin ningún tipo de discapacidad, de manera se potenciará su capacidad de aprendizaje. estructurada mediante programas secuenciados, con métodos precisos y eficaces, generando a si un aprendizaje significativo de la mano con los autores

Vygotsky, Belman, Piaget, Ausubel, entre otros autores que desarrollaron teorías para estimular y mejorar los diferentes aprendizajes en los niños y niñas. (KOVACS, 2005)

3.1.2. Prácticas pedagógicas.

- **ETAPA PRIMERA: PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS:** constituidas por opciones didácticas para las dimensiones, proyectos transversales, estrategias para las tareas escolares, uso articulado de los recursos para el aprendizaje y uso de los tiempos para el aprendizaje. Se concretará en el **plan periódico de aula**
- **ETAPA SEGUNDA: GESTIÓN DE AULA:** se tendrá en cuenta la relación pedagógica, planeación de clases, estilo pedagógico y la evaluación en el aula. Se concreta en el **registro diario del desarrollo curricular**.
- **ETAPA TERCERA: SEGUIMIENTO ACADÉMICO:** tiene en cuenta: **seguimiento a los resultados** de los resultados obtenidos.

3.2 Plan de estudios y el sistema institucional de evaluación.

3.2.1 Plan de estudios

La ley 115 de 1994 acoge a la educación preescolar como el primer nivel de la Educación y ordena la construcción de lineamientos generales de los procesos curriculares y los lineamientos pedagógicos de acuerdo al nivel de educación. De esta manera Preescolar se construye a partir de una concepción sobre los niños y las niñas como sujetos protagonistas de derecho, y desde una visión integral de todas las Dimensiones del desarrollo humano: ÉTICA, ESTÉTICA, COGNITIVA, COMUNICATIVA, ESPIRITUAL, SOCIOAFECTIVA y el desarrollo de sus competencias.

Por este modo la Institución Educativa teniendo en cuenta los fines de la educación, los objetivos generales y específicos expuestos en la Ley General de Educación diseñará un Plan de estudios que le permitirá garantizar a sus estudiantes la apropiación de los aprendizajes y competencias básicas en cada uno de los niveles de la educación preescolar, mediante un esquema

estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas organizados por niveles y periodos académicos, conteniendo la intensidad horaria, los recursos, la metodología y Proyectos a implementar.

3.2.1.1. Currículo:

En un proceso orientado desde la dirección a del plantel y el consejo académico con la participación de la docente y supervisores educativos del estado, el jardín infantil MAGIC TIME se ha de consolidar una propuesta curricular basada en los siguientes criterios:

- La propuesta curricular se encauza al logro de los fines de la educación, a los objetivos de la educación y a los objetivos de cada uno de los niveles de educativos de la oferta conforme a lo previsto en la ley 115 de 1994.
- Experiencia laboral y de formación de las educadoras.
- Lineamientos generales del currículo.
- Fundamentos generales del currículo.
- Marcos generales del currículo.
- Estándares de evaluación.
- Estándares de la educación
- Decreto 1290 de 2009 y el manual de evaluación institucional.
- Competencias educativas.

El currículo intenta responder a las preguntas: ¿qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar? y ¿qué, cómo y cuándo evaluar?; es el medio a través del cual se evidencian los objetivos y los fines de la educación, el currículo del Centro es integral, flexible, abierto, participativo, interdisciplinario y pertinente, teniendo en cuenta los pilares de la educación inicial: el juego literatura, el arte y la exploración del medio.

3.2.1.2. Procedimiento Plan de Estudios

Para efectos de la construcción participativa del plan de estudios, los miembros de la comunidad educativa tendrán en cuenta:

- Las docentes deben revisar, analizar y apropiarse de las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos dimensionales, los estándares básicos de competencias.
- Revisar y actualizar las propuestas del centro educativo MAGIC TIME los ejes transversales de educación sexual, educación para la democracia y la participación y educación ambiental.
- Revisar y actualizar la propuesta de articulación de los ejes transversales de educación sexual, educación para la democracia y la participación y educación ambiental con cada una de las dimensiones.
- Definir y adoptar el proyecto institucional de actividades lúdicas y recreativas.

3.2.2 Sistema institucional de evaluación.

La evaluación está orientada a la formación integral del estudiante y como una estrategia de mejoramiento de la calidad educativa, en Magic Time será continua, integral, cualitativa y se expresará en informes trimestrales abarcando las siete dimensiones del ser humano, en él se involucrarán a los padres de familia. Según el artículo 10 del decreto 2247 “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”, es decir tendrán promoción automática y teniendo en cuenta los pilares del conocimiento es importante reconocer el desempeño del niño o niña desde: Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender ser y de la educación inicial (Ver anexo No. 7. Cuaderno 3. Sistema Institucional de evaluación)

3.3 Proyectos pedagógicos transversales.

El ministerio de educación nacional, establece el desarrollo de programas y proyectos pedagógicos institucionales, tales como: proyecto de reciclaje, formación de valores, juegos tradicionales e integración de familia escuela y comunidad. Los cuales deben ayudar a formar a los pequeños educandos en valores tales como: la justicia, la participación el pluralismo y el respeto por las

opiniones ajenas, el cuidado y conservación del medio ambiente, la autoestima etc.

La acción educativa institucional, es decir, el proceso de enseñanza – aprendizaje y de formación humana se plantea bajo la modalidad de proyectos pedagógicos que son el conjunto de actividades planificadas, que conforman una “unidad operativa” específica, comprendidas dentro del plan de estudios, cuya planificación, organización, ejecución y evaluación inducirán a los educandos a la solución de problemas cotidianos que tienen relación directa con su entorno social y natural, cultural, científico y tecnológico.

Los proyectos pedagógicos son los ejes articuladores e integradores de las diferentes disciplinas. En que se ha organizado el conocimiento y, bajo tres instancias fundamentales, cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actividades y valores logrando en el desarrollo de diversas áreas, así como la de experiencias acumuladas.

Estos proyectos se llevan a cabo de manera transversal dentro del currículo, es decir no como asignaturas, todos los integrantes de la comunidad educativa participan activamente en el desarrollo de los mismos.

Los proyectos pedagógicos obligatorios según la ley 1029 del 12 de junio de 2006 son:

- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos.
- La educación sexual.
- La catedra de emprendimiento, se direcciona como proyecto desde el área de ciencias económicas y política.

Los proyectos pedagógicos de valor agregado en la institución son:

- ◆ Proyecto de reciclaje.
- ◆ Proyecto de educación sexual.

- ◆ Proyecto de formación de valores.
- ◆ Proyecto de juegos tradicionales.
- ◆ Proyecto transversal de integración de familia escuela y comunidad.

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES: Se direcciona a través del proyecto: POR UNA CONDUCTA DEL RECICLAJE.

Este eje trasversal busca capacitar a las estudiantes para comprender las relaciones con el medio en el que están inmersas y para dar respuesta de forma participativa y solidaria a los problemas ambientales, tanto en el ámbito próximo y local como nacional e internacional. La Ley 115 de 1994 Art. 2 numeral 10, dice: "la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica".

Supone acercar a los alumnos y alumnas al medio natural aprendiendo a valorar la importancia que éste tiene para la vida de las personas, y desarrollando actitudes de respeto y cuidado hacia él.

- ◆ Programación de salidas fuera del jardín infantil para la observación y exploración del medio natural.
- ◆ Conocimiento y uso responsable de los recursos naturales: agua, fuentes de energía.
- ◆ Concienciación de la importancia de reciclar todo tipo de materiales y de la repercusión de residuos en el medio ambiente.
- ◆ Utilización de los materiales reciclables.
- ◆ Observación, reflexión y discusión sobre las repercusiones que tiene la actuación humana sobre el medio natural.
- ◆ Educación para la sostenibilidad.
- ◆ Concienciación del cambio climático e interiorización de actitudes y hábitos para su prevención.

EDUCACIÓN SEXUAL: Se direcciona a través del Proyecto DESCUBRIENDO LA VIDA Y EL AMOR.

Este eje transversal busca promover el conocimiento, habilidades y actitudes, valores y comportamientos que permitan entender la sexualidad como una dimensión humana que se construye a partir de la realidad personal.

La sexualidad es una dimensión constitutiva del ser humano, que se construye y se vive durante toda la vida, desde nuestro nacimiento, es una parte esencial de la vida. Es mucho más que relaciones sexuales o genitalidad; es la construcción que hacemos de nosotros mismos como hombre o como mujeres a lo largo de nuestro proceso de desarrollo. Es una condición inherente a todos los seres humanos y se constituye en un derecho que debemos saber disfrutar.

La sexualidad está relacionada con los ideales profundos, con *la fe* y con el amor y debe vivirse en consonancia y en coherencia con esos valores. La concepción de la sexualidad es entendida como una dimensión del desarrollo y bienestar de los y las adolescentes que se nutre del entorno personal, familiar, social y cultural, a la vez que influye sobre él y lo transforma.

EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA Y FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS

Este eje transversal busca: crear actitudes que favorezcan el diálogo, como vía privilegiada, en la resolución de conflictos entre personas y grupos sociales.

Educar para la paz es una educación para la participación. Presupone una invitación para la acción comenzando por los comportamientos y actitudes de los educadores. La educación para la paz comienza en el aula, su organización e interacciones.

Se pretende ofrecer una orientación que lleve a las estudiantes a realizar una opción libre y personal con principios y criterios aportados por dicho proyecto. Además, se desea destacar la importancia de los valores humanos como un hecho significativo de nuestra vida, donde se aprende y se ejercita; generando unidad entre los mismos.

Crear una conciencia de justicia, paz, democracia, solidaridad, confraternidad, cooperativismo, que lleve a la participación, a la búsqueda de cambio, a la adquisición de un compromiso ciudadano, a la aplicación y a la vivencia de las normas reflejadas en una correcta elección para así vivenciar todo este trabajo como eje transversal en todo el proceso de aprendizaje. (Cf. Art. 36 Dcto 1860).

JUEGOS TRADICIONALES Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE:

Este eje trasversal busca contribuir al desarrollo de procesos formativos de las estudiantes en la organización de juego tradicionales y tiempo libre, la interacción social y construcción de técnicas de movimiento para el cultivo y experiencias en la expresión del cuerpo en forma lúdica, recreativa y deportiva. Valorar las expresiones culturales, deportivas y recreativas como medio de proyección de vivencias, sentimientos e ideas que permitan superar inhibiciones, apreciando su contribución al equilibrio y bienestar personal y social.

El descanso y el tiempo libre son una necesidad en nuestra sociedad actual. La multiplicidad de ofertas que la sociedad de consumo pone a nuestra disposición hace necesaria una educación responsable de los juegos tradicionales el tiempo libre y de ocio.

- ◆ Concienciación de la importancia de los juegos tradicionales, la actividad física y deportiva en el tiempo libre.
- ◆ Educación en el rescate de los juegos tradicionales.
- ◆ Conocimiento, respeto y valoración por los juegos de tradición popular.

INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD

Este eje transversal busca integrar la educación como un proceso complejo en el cual, más que un simple aprendizaje de contenidos científicos y culturales, se busca la integración social y profesional del individuo, desarrollando la personalidad y las capacidades que deben caracterizar al ser humano equilibrado, así que todos los individuos que ejercen influencia educativa sobre ese educando deben estar presentes en las diferentes acciones que le permitirán constituirse como persona auténtica e irrepetible.

Por tal razón la institución integrara a la familia, escuela y comunidad a través de la escuela para padres, la cual propicia un espacio para que los padres tengan la oportunidad de capacitarse mejor, no sólo con el fin de que puedan conocer y comprender mejor a sus hijos, si no para que se integren en forma activa y eficiente al proceso educativo de sus hijos, aplicando principios didácticos, pedagógicos y metodológicos, los cuales deben ser impartidos a los padres de familia por la “escuela para padres” instituciones o miembros capacitados de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL

Estimular en los padres de familia del jardín infantil MAGIC TIME el desarrollo del pensamiento reflexivo que les permita participar activa, racional y críticamente en la formación psicológica, social y cultural de sus hijos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar a través del trabajo reflexivo y vivencial la creación de un ambiente adecuado para que los hijos puedan desarrollar una personalidad sana.
- Enriquecer el proceso familiar adquiriendo elementos teórico-prácticos.
- Vincular a la comunidad educativa efectivamente a la “escuela para padres” participando en los diferentes talleres, conferencias y actividades en general según las necesidades e intereses.
- Sugerir alternativas de solución a algunos problemas y conflictos que se presentan en la familia.

El jardín infantil implementara estrategias acordes a la edad de los niños y niñas para desarrollar estos proyectos nombrados anteriormente como actividades:

- ◆ Talleres reflexivos.
- ◆ Talleres de danza, música y pintura.

- ◆ Charlas
- ◆ Video-canciones
- ◆ Actividades de integración .
- ◆ Visitas pedagógicas
- ◆ Carteles informativos en la instalación educativa.

3.4 Políticas relacionadas con investigación, tecnologías de información y comunicación.

Las Tecnologías de Información y de Comunicación (TIC) en el ámbito educativo tienen un horizonte ilimitado, siempre y cuando estos recursos cobran sentido en el contexto particular en el que cada educador gestiona su hacer pedagógico.

Dentro de carta magna de 1991 se promueve es uso activo de las TIC como herramientas para reducir las brechas económicas, social y digital en materia de soluciones informáticas representada en la proclamación de los principios de, equidad, justicia, educación, salud, cultura y transparencia.

En el Documento emanado por el Ministerio de Educación Naciones de Estándares básicos para educación en tecnología. Se enmarca “Ser competente en tecnología, una necesidad para el desarrollo”. En el cual se establecen los conocimientos y competencias que debe adquirir el estudiantado en los centros de educación de todo el país. Por lo tanto se quiere acortar la distancia entre el conocimiento tecnológico y la vida cotidiana sea menor y que la educación contribuya a promover la competitividad y la productividad.

Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2008– 2019

Enfocado en lo mismo encontramos que en 2008, el Ministerio de Comunicación comprometido con la educación del país y reforzando los leyes y acuerdos mencionado anteriormente da a conocer este plan busca que todos los

colombianos se informen y se comuniquen haciendo uso eficiente y productivo de las TIC, para mejorar la inclusión social y aumentar la competitividad.

Según la Ley 1341 (publicada en el Diario Oficial No 47426 de junio 30 de 2009). “El Derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC”. En desarrollo de los artículos 20 y 67 de la Constitución Nacional el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Adicionalmente el Estado establecerá programas para que la población de los estratos y desarrollara programas para que la población de los estratos menos favorecidos y la población rural tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet y contenidos informáticos y de educación integral.

De acuerdo a todo lo anterior El jardín infantil Magic time, prestará su servicio educativo de 0 a 6 años, por lo que se orientarán a los niños, niñas y padres de familia sobre el uso de las tecnologías de la información de manera constructiva estimulando a los padres sobre el buen uso de computadores, celulares, Tablet. Así mismo en la institución también se utilizarán como una herramienta de enseñanza- aprendizaje a través de: tutoriales, softwares educativos, videos educativos, entre otros. Los estudiantes aprenderán de manera interactiva. Se tendrá en cuenta al momento de diseñar experiencias de aprendizaje, que las nuevas generaciones son llamadas **generación digital o nativos digitales**, especialmente cuando en el aula estamos integrando algún recurso tecnológico, entendiéndose al docente como mediador y facilitador del aprendizaje mediante el uso de las TIC.

3.5 Formación docente. (Planes de acción y/o estrategias para su implementación).

El jardín infantil en cabeza del Director, tiene en cuenta para la selección de docentes, la especificidad o perfil en las distintas áreas del conocimiento, con el fin de brindar un mejor desempeño que redunde en una buena educación.

De igual forma la administración, a través de reuniones, talleres realiza la inducción al cuerpo docente con el objetivo de dar a conocer el P.E.I. y asignar funciones, responsabilidades para mejorar el proceso pedagógico.

De la misma manera la institución a diseñado una serie de estrategias que permiten evaluar, mejorar e innovar los procesos de selección, inducción y re inducción.

Las estrategias diseñadas son:

- Promoción periódica de reuniones.
- Realización de un seguimiento continuo (evaluación de desempeño) con el objetivo de mejorar la práctica docente.
- Capacitación con el fin de innovar el quehacer pedagógico.

El jardín infantil en cabeza de su Director Y Coordinación general gestionará capacitaciones para los docentes que se destacan en su desempeño laboral. Al mismo tiempo promueve la vivencia de valores que permiten mantener un buen ambiente de trabajo y una buena convivencia dentro y fuera de ella.

De igual manera ha logrado sistematizar todos los archivos para así prestar mejores los servicios con eficiencia y de manera oportuna.

Fortalecer las competencias TIC de educadoras. Actualmente, los recursos humanos con competencias en el mejor aprovechamiento pedagógico de las TIC en educación de preescolar son escasos y en muchas ocasiones, las capacitaciones que se realizan no atienden las reales necesidades de profesionales de este nivel educativo y de las diferencias en los niveles de apropiación que ellas tienen respecto de estos recursos. En la medida que mejoremos substancialmente la oferta de capacitación en esta línea, lograremos el éxito esperado y necesario a estos tiempos.

3.6 Estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje.

El tiempo escolar se refiere al tiempo diario que dedica Magic time establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación del servicio educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y plan de estudios, para alcanzar como mínimo las intensidades semanales y anuales de clase, al ser la institución de carácter privado ofrece un servicio de horario tiempo completo de acuerdo a las necesidades del padre de familia. Según lo anterior se presenta el siguiente cuadro donde se muestra la intensidad horaria semanal para el desarrollo multidimensional de los niños y niñas:

Tabla 3. Intensidad Horaria semanal

DIMENSIÓN	ÁREA FUNDAMENTAL	I.H.S
COGNITIVA	MATEMÁTICAS	3
	CIENCIAS NATURALES	2
	ECOLOGIA	1
CORPORAL	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	BALLET/ FÚTBOL	2
	MOTRICIDAD	3
COMUNICATIVA	ESPAÑOL/ LECTOESCRITURA	2
	INGLÉS	4
	ESTIMULACIÓN	2
ÉTICA Y VALORES	ÉTICA	2
ESTÉTICA	ARTÍSTICA-	2
	MUSICA-	1
	TEATRO	1
SOCIO AFECTIVA	CIENCIAS SOCIALES	3
ESPIRITUAL	EDU. RELIGIOSA	1
TOTAL		33

De acuerdo a lo anterior, durante las jornadas académicas en Magic time se utilizarán las siguientes estrategias pedagógicas a continuación:

- Ordenación de eventos
- Ejercicios sencillos de conteo de objetos
- Elaboración de murales y collages
- Secuencia de actividades diarias
- Ejercicios de asociación y seriación
- Operaciones matemáticas sencillas.
- Ejercicios sencillos de cálculo mental
- Experimentos
- Manejo del reloj
- Creación de dibujos
- Manejo de técnicas no gráficas para elaborar y decorar el cuerpo humano.
- Manejo de videos, láminas, carteleras, afiches.
- Manipulación de equipos tecnológicos.
- Manejo de canciones, versos, cuentos, rondas.
- Diálogos.
- Trabajo en grupo.
- Juego dirigido con los bloques lógicos.
- Juegos con armatodos o legos.
- Ubicación, manipulación y clasificación de objetos teniendo en cuenta diferentes características
- Manejo de técnica no gráficas en la elaboración de trabajos.
- Elaboración de figuras en plastilina y otros materiales.
- Elaboración de fichas de trabajo.
- Elaboración de carteleras
- Juegos de roles
- Exposiciones
- Dramatizaciones
- Salidas
- Dibujos en el tablero
- Observación y descripción de láminas.

- Ordenación de eventos.

4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

4.1 Procesos de Integración, organización y participación.

El establecimiento educativo tendrá una estrecha relación con la junta de acción comunal de la zona, lo cual fomentará el desarrollo participativo, deportivo y cultural de está demostrando así que es de suma importancia vincular a la comunidad, teniendo en cuenta que los niños y niñas comprenden edades no mayores de 6 años. Por tan razón Magic time buscará integrarse en actividades socioculturales que organicen en el Municipio y en eventos propios de la región tales como: Participación en la Semana Mayor, campañas del medio ambiente, entre otros.

4.2 Los programas educativos de servicios a la comunidad.

El Jardín Infantil Magic Time realizará programas educativos para la integración comunitaria como: reuniones, charlas y socialización de los diferentes proyectos transversales que fomentan la interacción en la comunidad, para avanzar así a un enfoque de participación social en donde se identificarán las necesidades e intereses de la comunidad educativa todo por el beneficio mutuo.

Se realizará la integración mediante la escuela de padres, teniendo como objetivo primordial el mejoramiento de la calidad de vida de esto, donde los docentes y el Director tienen como compromiso un gran sentido de responsabilidad en la ejecución de este programa. De igual manera dichos programas que se ejecutan en la Institución para buen funcionamiento y la participación comunitaria son relacionados con los proyectos educativos transversales: de reciclaje, en formación en valores, de juegos tradicionales y integración de familia escuela y comunidad

4.3 Plan de riesgo y servicio social.

Los establecimientos educativos en la región se encuentran ubicados en conurbaciones de entorno social, productivo y cultural con particularidades definidas en las cuales debe interactuar en su día a día, presentando distintos tipos de amenazas, ahora con la recurrencia en los últimos años con desastres originados por la construcción social del riesgo. Estas condiciones exigen procesos dinámicos para gestionar el servicio de educación, las cuales deben disminuir las barreras para el aprendizaje y la participación, de manera que la cobertura de la educación sea total, y los estudiantes permanezcan en el sistema educativo y así reducir de una manera congruente la construcción social del riesgo. El jardín Infantil Magic Time planificó la construcción de un plan de riesgo, que lo constituyó el diagnóstico, en el cual se identificaron amenazas y determina la vulnerabilidad de las instalaciones, se estableció así el nivel de riesgos, definiendo actores y acciones para su manejo, incluyéndose aspectos relacionados con capacitaciones y simulacros como parte de la organización y previsión para una mejor respuesta y atención ante la ocurrencia de esa clase de eventos que generen o puedan llegar a generar una emergencia y sus efectos, con el fin que la comunidad educativa se eduque en esta aspecto. (Ver anexo 8. Cuaderno 2. Plan de riesgos)

BIBLIOGRAFIA

AKERBERG MARIANA. 2005. Adquisición de segundas lenguas: estudios y perspectivas. 1 edición. Estudios y perspectivas,. Centro de enseñanza bilingüe. México.

BOGGINO, NORBERTO (2007). Didáctica constructivista para la enseñanza por áreas: Cómo abordar problemas actuales y enseñar de forma contextualizada. Santa Fe. Sevilla

CARRETERO, MARIO (1993). Constructivismo y Educación. Edición Morata. Madrid. Segunda Edición.1993.

KOVACS FRANCISCO. Una guía para la educación inteligente. Bogotá. Ed. Martínez Roca, S.A. España.

LAFOURCADE, Pedro. "La Autoevaluación Institucional" Kapelusz. Argentina.1993.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia. 1991

Ley 115 de 1994. Ley General de educación Colombia

Decreto 2247 de 1997. Prestación del servicio educativo del nivel preescolar

Ley 1098 de 2006. Ley de infancia y adolescencia.

Acuerdo 138 de 2004 regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de Educación Inicial a los niños y niñas de cero (0) a (6) años,

Decreto 1860/94 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Ley 09 de 1979 del Código Sanitario Nacional

LEY 1620 de 2013. Por la cual se reglamenta la actualización del manual de convivencia.

Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2008–2019

Ley 1341 DE 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones

ANEXOS

Anexo 1. Formato de matrícula.



JARDÍN INFANTIL MAGIC TIME

El Jardín Infantil MAGIC TIME Resolución N° 05638 DE 2015 en cabeza de su rectora YESSICA FARLEY DIAZ BUITRAGO, estoy comprometida en atender a las necesidades educativas del estudiante (a); así mismo tengo la seguridad de que con su valiosa participación lograremos nuestro objetivo.

Fecha de matrícula: _____ Estudiante: _____ N° _____

Nivel: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

Madre: _____ celular: _____ Dirección: _____

Padre: _____ celular: _____ Dirección: _____

Correo Electrónico del acudiente: _____

Como padres responsables nos comprometemos a los siguientes aspectos:

1. Cumplir con lo estipulado en el acta de compromisos, que se encuentra plasmado en la agenda personal de su hijo o hija.
2. Ser puntual y responsable con las normas asignadas en el manual de convivencia (Socializado en nuestra primera reunión) que son fundamentales en la formación integral de su hijo, en concordancia a cumplir con los fines y objetivos del proyecto educativo institucional.
3. Se compromete a cumplir puntualmente con las actividades y compromisos asignados para la celebración de fechas especiales.
4. Respetar y cumplir el horario establecido en la agenda para realizar la cancelación de las pensiones y atención a los padres de familia. Cancelación de la pensión 10 meses del año.
5. Ser puntuales en el pago de las pensiones los 5 primeros días de cada mes; al incumplir dos meses de pago se hará efectivo el siguiente PAGARE N° _____ VALOR: _____ Nosotros _____ y _____

Mayores de edad; identificados como aparece a pie de nuestras firmas, en calidad de padres y representantes de _____ quien se matricula en _____

Por medio del presente pagaré, hacemos contar que el Jardín Infantil MAGIC TIME La suma de _____ (\$ _____) moneda legal Colombiana y que pagaremos la misma suma de dinero, al Jardín Infantil MAGIC TIME en la oficina de administración del colegio, el día _____ igualmente reconocemos los intereses comerciales moratorios a la tasa máxima permitida por la ley, _____ según certificación expedida por la Superintendencia Bancaria sin necesidad de protesta ni requerimientos para constituir en mora.

CLAU\$ULA: El tenedor podrá declarar insubsistente los plazos de esta obligación o las cutas que constituyen el saldo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicial en los siguientes casos: A- cuando los deudores incumplan una o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento y B- cuando los deudores inicien trámite de liquidación obligatoria, se someterán a proceso concordatario o convoquen a concurso de acreedores y los gastos originados por concepto de impuesto de timbre correrán a cargo de los deudores.

Firma de la madre
C.C

Firma del padre
C.C

Yessica Farley Díaz Buitrago
DIRECTORA

VERIFICAR CÓDIGO QR

Facebook: Jardín infantil Magic Time-Uthmaniyah
Instagram: @jardinemagictime
Dirección: Calle 12 #7-44 Barrio La Esperanza,
Celular: 3208863338
Ipaquesa, Norte de Santander

Anexo 2. Acta de Compromiso.

JARDÍN INFANTIL MAGIC TIME

ACTA DE COMPROMISO PARA LOS PADRES DE FAMILIA



El Jardín Infantil MAGIC TIME, en cabeza de su representante y propietaria, YESSICA FARLEY DIAZ BUITRAGO, estoy comprometida en atender a las necesidades educativas del estudiante (a); _____, así mismo tenemos la seguridad de que con su valiosa participación lograremos nuestro objetivo. YO _____ representante legal del niño(a) identificado con la cedula de identidad N° _____ de _____ me comprometo a los siguientes aspectos:

1. Llegada a más tardar a media hora de lo establecido (8:00-2:00) con el propósito de aprovechar al máximo el tiempo, de no ser así no se abrirán las puertas de magic time.
2. La hora de salida del niño debe ser a la hora estipulada dentro de los horarios asignados para la salida (12:00pm- 6:00pm), de lo contrario el padre de familia tendrá una multa de cinco mil pesos por el retraso que será acumulado para fin de mes, dado que el personal docente tiene que cumplir otras obligaciones familiares.
3. El padre de familia debe contribuir con la continuidad en la asistencia del niño(a), dado que los avances en su proceso de aprendizaje depende de su presencia regular.
4. Cumplir con las recomendaciones y tareas, pues gran parte del éxito depende de la participación comprometida de los padres.
5. Asistencia a pláticas o talleres que se impartan dentro del centro con la finalidad de ampliar la gama de información sobre las necesidades de su hijo(a).
6. Informar acerca de los cambios importantes en la vida del niño, así como cualquier duda e inquietud relacionada con el mismo.
7. En caso de ausencia temporal del niño notificar oportunamente, de lo contrario el centro no se hará responsable de rendimiento académico del estudiante, así mismo los costos de la pensión corren indiferentemente el motivo de su inasistencia. En caso del retiro definitivo traer una carta que lo justifique.
8. Así mismo asume el compromiso de honrar con el pago de las pensiones mensuales a más tardar los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes de lo contrario no se recibirán a partir del día 10 correspondiente al servicio educativo, reconociendo que el presupuesto de operación e inversión del jardín se financia fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan el pago de remuneraciones del personal docente, así como la adquisición de bienes y pago de servicios (luz agua teléfono etc.) y que el pago oportuno y puntual evita detrimento en la prestación del servicio.

De igual forma acepta que en caso de que su hijo sea retirado o trasladado del colegio por cualquier motivo personal o ajeno al centro y en cualquier época del año, se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamos ante el jardín, respecto a devoluciones, de los pagos de matrícula, pensión, y costos educativos.

YESSICA FARLEY DIAZ BUITRAGO
Esp. Educación Integral

Conocemos el reglamento y firmamos de conformidad

Firma del padre

Anexo 3. Listado de precios.

LISTADO DE PRECIOS

AÑO 2023



PRE-JARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN.	
➤ Matricula	\$ 110.000
➤ Otros Costos: Carnet estudiantil, informes académicos, copias, papelería, constancias, certificados y administración.	\$ 100.000
➤ Pensión tiempo completo: 8:00 am a 12:00 pm 2:00 pm a 5:00 pm	\$ 185.000
➤ 2 carpetas personalizadas para informes y requisitos.	\$12.000
➤ Agenda	\$27.000
SERVICIOS	
❖ Biblioteca ❖ Salón de Juegos ❖ Ballet / fútbol ❖ Informática ❖ Énfasis en inglés ❖ Estimulación ❖ Pintura / artes plásticas ❖ Banda infantil	
LIBROS ESCOLARES	
● Pre-jardín: Barquito de papel A, papel dulce.....	\$62.000
Barquito de números y letras A papel dulce	\$40.000
I speak english 1 mundo de niños.....	\$63.000
● Jardín: Barquito de papel B papel dulce.....	\$66.000
Barquito de números B papel dulce.....	\$33.000
Barquito de letras B papel dulce.....	\$26.000
I Speak english 2 mundo de niños.....	\$65.000
● Transición: Carnavalito- lectoescritura inicial (script) papel dulce....	\$70.000
Geniecitos C libro azul y recortable, papel dulce.....	\$70.000
I Speak English 3 mundo de niños.....	\$60.000

Anexo 5. Cuaderno 2. Manual de Convivencia

MANUAL DE CONVIVENCIA

Anexo 6. Manual de Funciones, reglamento del docente y evaluación docente.

MANUAL DE FUNCIONES

**MANUAL
DE
FUNCIONES**

Jardín Infantil Magic Time



DESCRIPCION GENERAL DE FUNCIONES

PERFIL DEL CARGO:

Licenciado en Educación, mención Preescolar y/o técnico en primera infancia o psicopedagogía.

OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades docentes planificando, ejecutando, coordinando y evaluando el proceso enseñanza-aprendizaje, a fin de contribuir con el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas de los niños y niñas.

FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS.

- Realiza planificación semanal evidenciando el inglés en todas sus actividades, teniendo en cuenta la maya curricular para cada periodo académico, esta a su vez la presenta con dos días hábiles de anticipación para que pase por el proceso de revisión de sus supervisoras.
- Planifica y elabora el material de apoyo docente.
- Evalúa las necesidades del niño a través de la primera semana de observación y realiza un diagnostico escrito.
- Informa a padres y representantes sobre el rendimiento y comportamiento de los alumnos.
- Detecta avances y/o dificultades académicas, sociales y emocionales en el niño y lo anota en su observador semanalmente.
- Vela porque los niños cumplan con sus hábitos alimenticios y de higiene, evaluando su desenvolvimiento durante sus actividades diarias.
- Crea hábitos de estudio, alimentación e higiene, orientándolos en el aprendizaje en dichas áreas.

HABILIDADES FUNCIONES

- ✦ Imparte enseñanza diaria a niños habilitándolos y adiestrándolos a través de técnicas de grupo.
- ✦ Se compromete a cumplir el horario establecido para su semana de disciplina, reflejando una excelente atención y amabilidad a los padres de familia así mismo cariño y amor por los estudiantes.
- ✦ Evalúa en el niño el nivel de aprendizaje, desarrollo de habilidades y destrezas, actividades ~~psico~~ psico-motoras y/o socio-afectivas y adaptación al medio, de acuerdo al sistema institucional de evaluación.
- ✦ Planifica y realiza actividades: recreativas, de convivencias y/o complementarias.
- ✦ Elabora los informes individuales por periodos teniendo en cuenta el sistema de evaluación y las anotaciones realizadas.
- ✦ Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- ✦ Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- ✦ Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS EN:

- ✦ Nivel avanzado de inglés.
- ✦ Dinámica de grupo.
Técnicas de enseñanza-aprendizaje.
Desarrollo evolutivo.
- ✦ Expresión corporal.
Básico de computación.

HABILIDAD PARA:

- ✦ Comprender necesidades y diferencias individuales de los niños.
- ✦ Mantener relaciones personales.
- ✦ Expresarse claramente de forma escrita y verbal.

2023 		EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO DOCENTE				REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
Cedula del docente:		Nombre del docente:				Género: Masc. ☐ Fem. ☐	
Grado en el Escalafón	Tiempo actual de servicio en el Sector educativo.	aprox. en años	Titular o docente de área.	Periodo de Evaluación: Desde			Hasta
Departamento:		Municipio:		Nivel o ciclo en que Se desempeña		Educación Preescolar ☐	
Código DANE J.I.M.T.		Nombre del centro Educativo.				Zona Urb. ☐ Rural ☐	
ASPECTOS DEL DESEMPEÑO	VALORACIÓN				DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL DESEMPEÑO		
	INF	MED	SUP				
1. Construcción y desarrollo del PEI	0 1	2 3	4 5		Participa en la construcción y desempeño permanente del PEI. Este constituye un referente importante para su práctica pedagógica.		
2. Cumplimiento de normas y políticas Educativas	0 1	2 3	4 5		Actúa de acuerdo con las normas y políticas del manual de convivencia y las normas Concertadas.		
3. Conocimiento y valoración de los Estudiantes	0 1	2 3	4 5		Hace seguimiento permanente al aprendizaje y apoya a los que tienen dificultades, planea Sus actividades con diferencias individuales, diversidad cultural y ritmos de aprendizaje.		
4. Fundamentación pedagógica	0 1	2 3	4 5		Sustenta sus prácticas pedagógicas en enfoques y métodos educativos permanentes y Adecuados al contexto institucional.		
5. Planeación del trabajo	0 1	2 3	4 5		Organiza el trabajo escolar y prepara sus clases con base al plan de estudios, incluye metas Claras de aprendizaje, estrategias, tiempos, recursos y actividades de evaluación.		
6. Estrategias para la participación	0 1	2 3	4 5		Propicia la participación de los estudiantes y miembros de familia en desarrollo de proyectos		
7. Evaluación y mejoramiento	0 1	2 3	4 5		Revisa un proceso continuo y permanente de mejoramiento personal y académico.		
8. Innovación	0 1	2 3	4 5		Mejora su práctica pedagógica a través de estudios, investigaciones, experiencias y proyectos.		
9. Compromiso Institucional	0 1	2 3	4 5		Trabaja con ética y profesionalismo. Cumple de manera puntual, eficaz y eficiente con sus Responsabilidades, jornada laboral y horarios.		
10. Relaciones interpersonales	0 1	2 3	4 5		Se comunica con los distintos integrantes de la comunidad educativa de manera efectiva.		
11. Mediación de conflictos	0 1	2 3	4 5		Identifica las causas que motivan conflictos y el contexto en que surgen, respeta las opiniones.		
12. Trabajo en equipo	0 1	2 3	4 5		Se integra al trabajo en equipo de estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.		
13. Liderazgo	0 1	2 3	4 5		Muestra con su ejemplo y acción pedagógica, procesos temáticos hacia el logro institucional.		
Subtotales de cada nivel INFERIOR, MEDIO, SUPERIOR	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	TOTAL: puntos	PORCENTAJE: Inferior medio superior		

Anexo 7. Cuaderno 4.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)

JARDIN INFANTIL



:

Anexo 8. Cuaderno 3. Plan de riesgos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

Jardín Infantil

